

## **ADENDA AL SUPLEMENTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**Generación Litoral S.A.**

<b>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE I DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA DEL 4,00% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 28 DE MARZO DE 2028 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$38.689.714</b>	<b>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE III DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA DEL 6,50% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 28 DE MARZO DE 2033 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$31.000.000</b>
<b>POR UN MONTO DE EMISIÓN EN CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE I Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE III POR HASTA US\$64.689.714</b>	
<b>EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)</b>	

La presente es una adenda (la "Adenda") al suplemento de prospecto de fecha 31 de mayo de 2023 (el "Suplemento") y al aviso de suscripción de fecha 31 de mayo de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), conforme fuera complementado por el aviso de suscripción complementario de fecha 1 de junio de 2023 (el "Aviso Complementario") de Generación Litoral S.A. (indistintamente, "GELI", la "Sociedad", la "Emisora", o la "Compañía") correspondientes a **(A)** obligaciones negociables adicionales clase I denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, a tasa de interés fija del 4,00% nominal anual con vencimiento el 28 de marzo de 2028 por un valor nominal de hasta US\$ 38.689.714 (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase I"), y **(B)** las obligaciones negociables adicionales clase III denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual con vencimiento el 28 de marzo de 2033 por un valor nominal de hasta US\$ 31.000.000 (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase III") y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase I, las "Obligaciones Negociables Adicionales"), a ser emitidas por la Sociedad, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Adicionales se detallan en el prospecto del Programa de fecha 12 de mayo de 2023 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), así como en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la "AIF"), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en la página web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) y en el Suplemento de fecha 31 de mayo de 2023, publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, así como en la AIF, en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en la presente Adenda, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

La presente Adenda tiene por objeto enmendar el Suplemento y el Aviso de Suscripción, según corresponda, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

### **1. SUPLEMENTO DE PROSPECTO:**

#### **Portada y contraportada:**

Se reemplaza el listado de organizadores y colocadores de la portada y la contraportada del Suplemento por aquellos incluidos en las últimas dos hojas de la presente Adenda.

## Resumen de la Oferta de las Obligaciones Negociables Adicionales:

Se reemplaza el texto del punto “Agentes Colocadores” del apartado “a) Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables Adicionales” del Suplemento por el texto que se indica a continuación:

**“Agentes Colocadores:** BST, SBS Trading S.A., Invertir en Bolsa S.A. y Facimex Valores S.A. (los “Agentes Colocadores”)

## Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables Adicionales:

Se reemplaza el texto del primer párrafo del punto “Adjudicación y Prorrato” del Suplemento por el texto que se indica a continuación:

“Las Órdenes de Compra serán ordenadas en forma descendente en el SIOPEL, en función del precio de emisión solicitado por cada valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales (el “Precio Solicitado”), especificando cuatro decimales. La Compañía podrá solicitar el asesoramiento de los Agentes Colocadores, y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables Adicionales, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales”.

## 2. AVISO DE SUSCRIPCIÓN:

### Contraportada:

Se reemplaza el listado de organizadores y colocadores de la contraportada del Aviso de Suscripción por el incluido en la anteúltima hoja de la presente Adenda.

### Agentes Colocadores:

Se reemplaza el texto del apartado “3. Agentes Colocadores” del Aviso de Suscripción, por el texto que se indica a continuación:

**“Agentes Colocadores:** (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Avenida Corrientes 1174, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Matias Veloso / Mariano Alonso / Tomas Bajdacz, teléfono:5235-2381 / 2383/2826, e-mail: Mesa@bst.com.ar/ [globalmercadodecapitales@bst.com.ar](mailto:globalmercadodecapitales@bst.com.ar)); (ii) SBS Trading S.A., con domicilio en Av. Madero 900, piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Cisa/ Francisco Bordo Villanueva / Gastón Donnadio / Fernando Depierre / Gabriel Zelaschi / Catalina Menéndez, teléfono: 4894-1800 int. 401/403/196/195/181/184, e-mail: scc@gruposbs.com / fbv@gruposbs.com / gd@gruposbs.com / fd@gruposbs.com / gz@gruposbs.com / [cm@gruposbs.com](mailto:cm@gruposbs.com)); (iii) Invertir en Bolsa S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 498, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Money / Gonzalo Mendive / Tomás Herrlein / Pedro Coll Dati, e-mail: smoney@grupoieb.com.ar / gmendive@grupoieb.com.ar / therrlein@grupoieb.com.ar / [pcollдати@grupoieb.com.ar](mailto:pcollдати@grupoieb.com.ar)); y (iv) Facimex Valores S.A., con domicilio en Olga Cossettini 831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Andrés Durban / Carlos Suárez / Agustín Fonseca / Matías Domínguez / Nicolas Pividori / Ignacio Aimi, teléfono: +5411 4516-0800, e-mail: ignacioaimi@facimex.com.ar / andresdurban@facimex.com.ar / nicolaspividori@facimex.com.ar / matiasdominguez@facimex.com.ar / agustinfonseca@facimex.com.ar / emisiones@facimex.com.ar).

### Modalidad de Adjudicación y Prorrato:

Se reemplaza el primer párrafo del texto del apartado “11. Modalidad de Adjudicación y Prorrato” del Aviso de Suscripción, por el texto que se indica a continuación:

“Las Órdenes de Compra serán ordenadas en forma descendente en el SIOPEL, en función del precio de emisión solicitado por cada valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales (el “Precio Solicitado”), especificando cuatro decimales. La Compañía podrá solicitar el asesoramiento de los Agentes Colocadores, y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables Adicionales, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales”.

**PORTADA:**

**ORGANIZADORES**

  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

  
**SBS CAPITAL S.A.**

**COLOCADORES**

  
**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 64*

  
**SBS TRADING S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°53*

  
**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 246*

  
**FACIMEX VALORES S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°99*

**CONTRAPORTADA:**

**EMISORA**

**GENERACIÓN LITORAL S.A.**  
Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14º  
(C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**ORGANIZADORES**

**SBS Capital S.A.**  
Av. E. Madero 900 Piso 19º - Torre Catalinas Plaza  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Av. Corrientes 1174, Piso 3º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**AGENTES COLOCADORES**

**SBS Trading S.A.**  
Av. E. Madero 900 Piso 19º - Torre Catalinas Plaza,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Av. Corrientes 1174, Piso 3º,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina

**Invertir en Bolsa S.A.**  
Av. Del Libertador 498, Piso 10,  
C.A.B.A., Argentina

**Facimex Valores S.A.**  
Olga Cossettini 831, Piso 1º,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina

**ASESORES LEGALES**

**DE LA EMISORA**

**Salaverri | Burgio | Wetzler Malbrán**

Av. Del Libertador 602, Piso 3°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**DE LOS ORGANIZADORES Y DE LOS AGENTES  
COLOCADORES**

**Bruchou & Funes de Rioja**

Ing. Butty 275, Piso 12°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

**AUDITORES EXTERNOS**

**Price Waterhouse & Co. S.R.L.**


(firma miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited network)

Edificio Bouchard Plaza  
Bouchard 557, piso 7°  
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, la presente Adenda y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en el punto 2 de la presente. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de Generación Litoral S.A.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 22073 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Directorio de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La presente Adenda es de fecha 2 de junio de 2023



---

Osvaldo Cado  
Autorizado por Directorio de  
Generación Litoral S.A.